



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 NOV 2023

Expte. N° 25.534/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Lucas Marcelo PAZ, DNI N° 39.679.759; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa su renuncia a partir del mes de setiembre de 2023, al Centro Universitario de Educación Profesional y Oficios (CUEPO) dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, lugar en el que se desempeñaba mediante contrato de locación de servicios, fundamentado en razones de índole académico que le impiden continuar con dicha labor.

QUE la mencionada Secretaría tomó conocimiento de dicha renuncia y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 1433-2023, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Lucas Marcelo PAZ, DNI N° 39.679.759, con efecto al 1° de setiembre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLÓRES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1980-2023